



## **AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN 2019 (2ª Convocatoria)**

Se comunica a todos/as los/as interesados/as que la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE** de la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Nº 86, de 8 de mayo de 2019, la Resolución de 29 de abril de 2019 por la que se convoca para el año 2019 (2ª Convocatoria) el **procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales.**

**OBJETO:** Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para las siguientes cualificaciones profesionales:

Código Cualificación	Denominación	Nº Plazas
ADG310_3	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	300
COM318_3	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	200
COM411_1	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	300
HOT091_1	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	300
IMP024_3	MAQUILLAJE INTEGRAL	300
SAN025_2	TRANSPORTE SANITARIO	100
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	1.200
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	400
SSC444_3	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	200
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	600
SSC450_3	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200
SSC565_3	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	200
SSC611_3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	100

### **FASES DEL PROCEDIMIENTO:**

- Asesoramiento.
- Evaluación de la competencia profesional.
- Acreditación y registro de la competencia profesional.

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción (nivel I), y 20 años (niveles II y III).

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar, en los últimos 10 años:

1.º En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años. 2 años de exp. Profesional con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en el caso de nivel I.

2.º En el caso de formación no formal relacionada con las competencias profesionales. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años (Para nivel I, al menos 200 horas). En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

d) Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados y que no puedan justificar mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento mediante escrito adjunto a su solicitud.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes de inscripción irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional y se presentarán preferentemente a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte; o en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. **Desde el 9 de Mayo al 5 de Junio de 2019.**

**INFORMACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN:** En el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Manolo Moreno – A.D.L.).

---

El Castillo de las Guardas, 8 de Mayo de 2019.

**NOTA: El plazo de la 1ª Convocatoria publicada en BOJA de 01/04/2019 ha sido ampliado hasta el 17 DE MAYO DE 2019.**